

El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 909 de 2001 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020

HACE SABER

Que la Coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, encargada de las funciones de la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa del exservidor relacionado a continuación:

No.	Cédula	Nombre Exservidor	Denominación del Empleo	Resolución de Aceptación de la Renuncia
1	19.380****	Rogelio Páez Barajas	Profesional Especializado 208-13	No. 173 del 26 de junio de 2026

Nota: El número de cédula se publica de manera parcial en aplicación de los principios de protección de datos personales y finalidad previstos en la Ley 1581 de 2012.

En mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que: “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, se ordena la publicación del presente aviso en la página web de la Contaduría General de la Nación, <https://www.contaduria.gov.co/>, con el fin de que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación, quienes consideren tener un interés legítimo en la presente actuación administrativa puedan constituirse como parte y ejercer los derechos que les asistan.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente enlace:
<https://www.contaduria.gov.co/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias>

Se fija el presente aviso en la página web de la Contaduría General de la Nación, hoy tres (3) de julio de 2026.

DENIS ELIANA HERNÁNDEZ NIÑO
Coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros
Encargada de las funciones de la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación

Elaboró: Juliana Restrepo Salazar, Profesional GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales